Del agoramiento delas libras del mes de
desienbre

Sabado postrimero dia de Noviembre del año sobre dicho [illegible] dia diego
[illegible] de pagana e diego [illegible] e fronasco de [illegible]
fisiero correr por arrendar en la plaza de [illegible]
lo me sanchis pregonero publico del dicho congeio el [illegible]
puesto en la carne e el pescado deste mes de desienbre [illegible]
tercios del dicho mes de dias a dies dias en [illegible]
segund que es acostumbrado e con las dichas condi[illegible]
alguna que y diese en tanto y diese en pomeri[illegible]
Como alfonso de palasol vesino de la dicha abdi[illegible]
mill e trouecientos e quarenta e seys mrs de [illegible]
usual del rey nro señor a pagar por [illegible]
dichos jurados remataron en el dicho alfonso palasol
[illegible] de los dichos tres mill e trouecientos [illegible]
el qual que presente era rescibio en si la dicha [illegible]
dichos tres mill e trouecientos e quarenta e seys [illegible]
mes e en la manera en obligamiento de si [illegible]
e reyses [illegible] e por auer en todo [illegible]
rey de que fueron testigos alfonso moreno [illegible]
de [illegible]

Los comuns del mes
de desienbre

Otrosi en este dicho dia los dichos jurados fisiero correr por arrendar
plaza de santa catalina por bartolome sanchis [illegible] pregonero
del dicho congeio los comuns del mes de desienbre primero [illegible]
pagar por tercios del dicho mes de dias en dies dias en cada [illegible]
que y montare segund que es acostumbrado e con las dichas condiciones
fallaron persona alguna que tanto y diese en pomeriesen dar por los
comuns como don [illegible] maddur vesino de [illegible] que y [illegible]
pomerio dar dos mill e dosientos ochenta e ocho mrs de dos [illegible]
el [illegible] de esta moneda usual del rey nro señor a pagar por [illegible]
nera sobre dicha las quales dichos jurados remataron en el dicho [illegible]